



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

ESPAGHAD

03 NOV. 2023

CONTACTO CIUDADANO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL HUEHUARQUE EL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/IG-0030/10/23

OFICIO No: ORSON-0413/2023

Hermosillo, Sonora 17 de octubre del 2023

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I: TRANSPORTE	Número de Registro Ambiental: PQALY2601811
	Bitácora Núm. 26/IG-0030/10/23
	Autorización Núm. 26-18-PS-I-06-23

PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.

C. José Carlos Duarte Rodríguez, Representante Legal

CE: caduro8@petroquimicosaspen.com , lmendoza@sinergiaambiental.com

PRESENTE.-

En atención a la solicitud de Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, modalidad Transporte, presentada por la empresa **PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, recibida en esta Oficina de Representación (OR), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el estado de Sonora, el día 4 de octubre del 2023, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas para emitir el presente acto, con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 34 y 35 Fracción X inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, artículos 1 fracciones I, II, III, V, VI, X y XIII, 2 fracciones I y II, 6, 7 fracciones VIII y XI, 50 fracciones I, IV y VI, 51, 53 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48, 49 fracción IX, 50, 58 y 59 del Reglamento de la LGPGIR; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las Normas Oficiales Mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-053-SEMARNAT-1993 y NOM-054-SEMARNAT-1993 y demás ordenamientos que resulten aplicables, concede la presente:

AUTORIZACIÓN

A **PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, como Prestador de Servicios para el Transporte de los Residuos Peligrosos especificados en el **Anexo 1** adjunto al presente oficio, los cuales quedan sujetos a las siguientes condiciones:

1. De conformidad con la solicitud motivo de la presente autorización se establece como domicilio de encierro de las unidades autorizadas en Calle Lote 52 y 53 manzana 416, s/n, Colonia Barrio Ladrilleras Canal Alto, C.P. 85205, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora.

1 de 6

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,

Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. Modalidad I: Transporte. Autorización Núm. 26-18-PS-I-06-23
PETRO QUÍMICOS ASPEN S.A. DE C.V.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/IG-0030/10/23

OFICIO No: ORSON-0413/2023

Hermosillo, Sonora 17 de octubre del 2023

- Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera y **PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, desde el momento en que le sean entregados dichos residuos por el generador, por lo cual deberán revisar que se encuentren debidamente identificados, clasificados, etiquetados o marcados y envasados. La responsabilidad terminará cuando entreguen los residuos peligrosos al destinatario de la siguiente etapa y éste suscriba el manifiesto de recepción correspondiente.
- La presente Autorización tiene una **vigencia de diez años**, a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada a solicitud expresa de la empresa **PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, durante el último año de vigencia y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada.
- En caso de pretender transferir la presente autorización, debe solicitarlo por escrito ante esta Secretaría para que determine lo conducente.
- PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, debe contar con un Programa de Prevención y Atención a Contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia, así como observar las características de compatibilidad para el transporte de residuos peligrosos, de conformidad con los artículos 50 fracción VII y 85 del Reglamento de la LGPGIR.
- En relación con el cumplimiento de la condicionante anterior, se recomienda que, la(s) unidad(es) cuenten con equipo y/o materiales para atender contingencias, tal como, triángulos reflejantes y conos anaranjados de advertencia, equipo de protección personal adecuado, material de absorción para líquidos o lixiviados y extinguidor tipo ABC o los equipos y materiales que para estos casos se requieran de acuerdo a las características de los Residuos Peligrosos a Transportar.
- PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, debe dar cumplimiento al Artículo 86 del Reglamento antes mencionado, donde se establece el procedimiento que se debe seguir para dar cumplimiento al sistema de *Manifiesto de Registro de Actividades de Manejo de Residuos Peligrosos*.

2 de 6

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, Modalidad N: Transporte. Autorización Num.26-18-PS-1-06-23
PETRO QUÍMICOS ASPEN S.A. DE C.V.



X
f
k



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/IG-0030/10/23

OFICIO No: **ORSON-0413/2023**

Hermosillo, Sonora 17 de octubre del 2023

8. **PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, debe entregar anualmente a la SEMARNAT la Cedula de Operación Anual debiendo reportar la información relativa al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, lo cual deberá realizarlo de conformidad con los lineamientos y sistemas disponibles para tal fin, puestos en el portal de esta Secretaría; asimismo debe ajustarse al periodo de reporte de conformidad con la legislación ambiental aplicable.
9. Esta OR en Sonora recomienda a **PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, recolectar los residuos peligrosos de empresas registradas, ante esta Secretaría, como generadores de residuos peligrosos o dado el caso, promover su registro.
10. **PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, debe entregar los residuos a los que se refiere esta Autorización, a Empresas de Servicio de Manejo de Residuos Peligrosos, que cuenten con la autorización de esta Secretaría de conformidad con el artículo 50 de LGPGIR.
11. **PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, es responsable de implementar las medidas de mitigación ante situaciones de contingencias. En caso necesario, debe solicitar la intervención inmediata de las Autoridades competentes; por lo que es recomendable que el operador lleve a la mano un directorio que liste los teléfonos de la Policía Federal de Caminos, Bomberos, Protección Civil, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Cruz Roja, entre otros servicios de atención médica y demás números de emergencia de la localidad, así como, contar con comunicación por radio o telefonía celular.
12. **PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, debe mantener capacitado al personal responsable del manejo de residuos peligrosos y del equipo relacionado con este.
13. Cuando **PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, tenga previsto realizar cambios, modificaciones o alteraciones a lo aquí Autorizado, debe notificarlo a esta Secretaría con la debida anticipación, a fin de regularizar la presente Autorización, de acuerdo con los artículos 60 y 61 del Reglamento antes citado.

3 de 6

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. Modalidad R Transporte. Autorización Núm.26-18-PS-1-06-23
PETRO QUÍMICOS ASPEN S.A. DE C.V.



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA**

No. de bitácora: 26/IG-0030/10/23

OFICIO No: ORSON-0413/2023

Hermosillo, Sonora 17 de octubre del 2023

14. Queda prohibido transportar **Residuos Peligrosos diferentes a los aquí autorizados** y enlistados en el **Anexo I** de la presente autorización como Prestador de Servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, modalidad Transporte **26-18-PS-I-06-23**, emitida a favor de la empresa **PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, Así mismo, queda prohibido transportar Residuos Sólidos Urbanos o de manejo Especial, así como personas, animales, productos alimenticios de consumo humano o animal y artículos de uso personal.
15. Para el transporte de Residuos Peligrosos, el vehículo autorizado solamente puede remolcar unidades de carga que cuenten con Autorización por parte de esta Secretaría.
16. **PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigente la póliza de seguros de responsabilidad civil que ampare daños a terceros y al ambiente.
17. Para solicitar la renovación de la presente autorización la empresa **PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, debe anexar copia del dictamen aprobatorio del cumplimiento de la normatividad aplicable, expedido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Sonora, para lo cual debe solicitar ante dicha instancia una visita de inspección al iniciar el último año de vigencia de esta Autorización. En el caso de que la empresa **PETRO QUÍMICOS ASPEN, S.A. DE C.V.**, decida ingresar al Programa Nacional de Auditoría Ambiental que instrumenta PROFEPA y obtenga el Certificado de Industria Limpia, únicamente deberá presentar ante esta Oficina de Representación, el documento que avale dicha certificación vigente y si es el caso, las respectivas renovaciones.
18. El incumplimiento en las condicionantes establecidas y demás instrumentos jurídicos vigentes aplicables, así como la presentación de quejas hacia la empresa en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causa suficiente para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, imponga las sanciones que correspondan de conformidad al Título Séptimo, Capítulo III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL HONORADO EL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/IG-0030/10/23

OFICIO No: ORSON-0413/2023

Hermosillo, Sonora 17 de octubre del 2023

19. Esta autorización se otorga, sin perjuicio de los permisos y/o autorizaciones que corresponda otorgar a esta u otras autoridades competentes para el transporte de residuos peligrosos.

20. No debe rebasar la capacidad de carga de la unidad, que se indica en el siguiente cuadro.

UNIDADES AUTORIZADAS

Tipo/Marca	No. de serie	Placas	Modelo	Capacidad (Ton)
REDILAS/FORD	1FDEF36539EA52470	186AR2	2009	3.5
REDILAS/FORD	3FEKF36LX8MA03806	143AR2	2008	3
TRACTOR/KENWORHT	1XKAD40X08J817119	177AR2	2008	16

ATENTAMENTE

El Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dr. Juan Manuel Vargas López.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Unidad de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación firma el **C. Juan Manuel Vargas López**, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c.ep.- Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio. Expediente técnico de la Empresa.- SGPARN.- Edificio

JMVL/DMVL/KGRS/FEEM

5 de 6

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. Modalidad I: Transporte. Autorización Núm. 26-18-PS-1-06-23
PETRO QUÉMICOS ASPEN S.A. DE C.V.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL MELIACHAPAN DE LOS RÍOS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/IG-0030/10/23

OFICIO No: **ORSON-0413/2023**

Hermosillo, Sonora 17 de octubre del 2023

ANEXO 1

Nombre del residuo conforme a los permisos de la SCT (UN)	Clave	CLASE
GASOLINA COMBUSTIBLE PARA MOTORES	UN 1203	3
NAPHTA	UN 1255	3
PETRÓLEO, CARTÓN	UN 1268	3
ACEITE DE PETRÓLEO	UN 1270	3
SOLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO	UN 1325	4.1
PLÁSTICOS A BASE DE NITROCELULOSA QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO.	UN 2006	4.2
VIRUTAS, TORNEADURAS O RASPADURAS DE METALES FERROSOS	UN 2793	4.2
SUSTANCIA SOLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE	UN 3077	9
SUSTANCIA LIQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE	UN 3082	9
SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO	UN 3260	8
SOLIDO TOXICO INORGÁNICO	UN 3288	6.1
DESECHOS PELIGROSOS LÍQUIDOS O SOLIDOS CON FIBRA DE VIDRIO CONTAMINADA	UN 9189	-

FEM

✓

✓